



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Avda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por la Sra. Alcaldesa y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Almaraz, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación del servicio de la explotación del servicio de Piscina Municipal y su Bar con motivo de la llegada de la temporada de baños 2012 en este Municipio.

Visto que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 02 de marzo de 2012, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la enajenación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 02 de marzo de 2012, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2012, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la enajenación propuesta.

Visto que con fecha 06 de marzo de 2012, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación de la enajenación.

Con fecha 26 de marzo de 2012, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Con fecha 23 de abril de 2012, se constituyó la Mesa de contratación realizando propuesta de adjudicación a favor de FILOMENA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que constituyera la garantía definitiva

Con fecha 26 de abril de 2012, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 371,61 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo

3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a FILOMENA RODRÍGUEZ GARCÍA el contrato para la explotación del servicio de Piscina Municipal y su Bar con motivo de la llegada de la temporada de baños 2012 en este Municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 59 de fecha 26 de marzo de 2012 y en el Perfil de contratante.

Segundo.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

Tercero.- Notificar a FILOMENA RODRÍGUEZ GARCÍA, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato de explotación del servicio de Piscina Municipal y su Bar con motivo de la llegada de la temporada de baños 2012 en este Municipio en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Almaraz a 27 de abril de 2012

LA ALCALDESA



Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO



Fdo.: Jesús Serrano Escudero